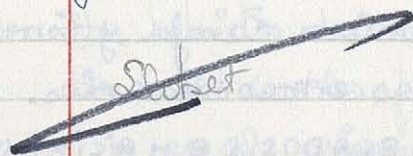


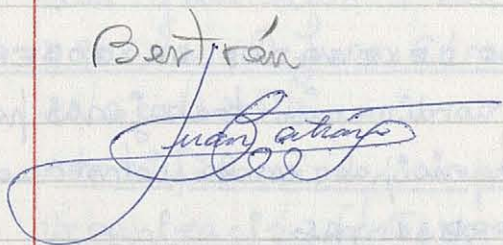
del fin de curso y que el mismo debiera asistir una representación Municipal. Se acuerda delegar en el Teniente de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes, Sr. Bertrán quien ostentará la representación Municipal.

Seguidamente, da cuenta de haber recibido una carta de D. Alfonso Pérez Vineta y Lucio Capitán General de Cataluña, solicitando la cooperación de este Ayuntamiento en la tradicional campaña benéfica en pro de la Asociación de Viudas y Huérfanos de los Ejércitos, proponiendo la concesión de una ayuda de mil pesetas. Por unanimidad se acuerda la propuesta del Sr. Lobet.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes. Doy fé.





Bertrán




El Secretario


ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fco. Lobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Bassa

D. Juan Bertrán Vineta

D. Juan Sitjes Ballescá

Día 10 de Julio de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Ilte. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Armán y asisten los se-

Secretario
D. José Quiroga Alibés
Interventor
D. Pedro Casanovas Juncosa

mientes de Alcalde D. Julián Miralles, D. Juan Bertrán y D. Juan Sitjes, así como el Secretario D. José Quiroga y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa, el Sr. doct. da legal y probada excusa de asistencia del Comiente de Alcalde D. Ramón Valls Borau, el cual no ha podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2.º - Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3.º - Solicitudes para construcciones: a F.E.C.S.A. 555/240. - autorizar la carta de tres plátanos en el Paseo de la Montaña. -; a INMOVA, S.A. 585/290. - Construcción de bloque de viviendas en calle Ingenieros, Cerafa y Torres y Pages

4.º - Relación de Horas extraordinarias.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

5.º - Facturas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

6.º - Horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cementerio Municipal, en la construcción de Nicho.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA. - Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Julio.

- DESPACHO OFICIAL

Recepción del Mercado. - El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el mercado del día de hoy la recaudación de 34.439.

Expedientes del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. - A Propuesta del Abogado liquidador se acuerda aprobar los siguientes expedientes de Plus Value:

nº 342 - Immograr S.A - 76.026'58 Ptas. - nº 343 - D. Domingo

Inaimou Daví - 59.246'57 Ptas. - nº 344 - Benito Sánchez
 Pequena 735 Ptas. - nº 345 - Francisco Pagés Gil 46.287'50
 Ptas. - nº 345 bis D. Juan Barangé Eusquets 614'35 Ptas. -
 nº 346 - José M^e Puchades Benito 614'35 Ptas. - nº 347 - D.
 José Bellavista Bot 614'35 Ptas. - nº 348 - Juan Coll Calde-
 tom 614'35. - nº 349 - D. Lorenzo Salverde Galán 614'35 Ptas. -
 nº 350 - D. Francisco Bellavista Bot 614'35 Ptas. - nº 351
 D. Francisco Estebanell D. 579'80 Ptas. - nº 352 - D. Pablo
 Puig Pages 867'43 - nº 353 - Antonio de Argila 579'80 Ptas. -
 nº 354 - D^e Montserrat Roure D. 568'28 Ptas. - nº 355 -
 Lourdes Escursell Subirá 568'28 Ptas. - nº 356 - D^e Fca. En-
 tellas L. - 568'28 Ptas. - nº 357 - D^a Angeles Benezet Estrada
 614'35 Ptas. - nº 358 - D^a M^e Dolores Riera D. 568'28 Ptas. -
 nº 359 - D^e M^e Concepción Roig G. 59'80 Ptas.

Relación de gastos del personal del Mercado de Abas-
tos "SANT CARLES". - El Sr. Secretario da cuenta de los gas-
 tos habidos durante el pasado mes de Junio en el Mercado
 de Sant Carles, por razón del personal que presta servi-
 cios en el mismo y cuyo detalle es el siguiente: D. Juan
 Luis Ojeda Alin 7.222,- Ptas. D. José Pozo Martínez Ptas.
 7.908,46,- D. Juan Sánchez Pérez 7.708'46 Ptas; total
 22.835'92 Ptas.

Certificación complementaria única de las Obras de
Urbanización C. Gerona tramo Norte. - Seguidamente es
 leído y aprobado el siguiente Informe de Intervención:

El Interventor que suscribe ha examinado la certifica-
 ción complementaria única, expedida por los Servicios
 Técnicos, relativa a obras realizadas en la urbanización
 de la calle Gerona tramo norte.

De las explicaciones detalladas en la expresada certifi-
 cación complementaria, resulta lo siguiente:

1^o - El importe total de la misma acreditado por el con-
 tratista adjudicatario asciende a las figuradas 1.712.074,82
 pesetas.

2^o - Según el estudio realizado sobre el mencionado

importe, por indicación del que suscribe, la expresada cantidad se subdivide en dos sumandos, a saber:

Cantidad computable a efectos de aplicación de contribuciones especiales de mejoras	1.333.816'06 Ptas.
Cantidad no computable a los expresados efectos	<u>378.258'76 Ptas</u>

Total igual al anterior: 1.712.074'82 Ptas.

Por todo lo cual el Interventor que suscribe tiene el honor de acometer a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, la conveniencia de adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la certificación complementaria única a favor de la empresa adjudicataria de las obras I. C. S. la Armat, expedida por los Servicio Técnicos, por su total importe de 1.712.074,82 pesetas.

2º.- Aprobar la distribución propuesta de la expresada cantidad en las dos cifras expresadas en el apartado 2º de la parte expositiva del presente informe.

3º.- Que en su consecuencia, se fije en 3.620.297'78 pesetas la cifra definitiva a que ha de ascender el importe del reparto de contribuciones especiales de mejoras, resultante de los siguientes cálculos:

Certificaciones expedidas	
nº 1 aprobada en 29 Febrero 1968	3.222.498'32
nº 2 aprobada en 28 de Marzo 1.968	1.111.209'80
nº 3 aprobada en 30 Dicie. 1.968	<u>1.573.071'38</u>
Suma:	5.906.779'50

certificación complementaria única	
parte computable	<u>1.333.816'06</u>
Total coste obra a efectos artº 456. L.R.L.:	<u>7.240.595'56</u>
Cantidad repartible 50%	<u>3.620.297'78</u>

4º Que se proceda a la confección del padrón refundido de contribuciones especiales de mejoras por urbanización de la calle Jerome tramo Norte teniendo en cuenta las incidencias producidas durante la cobranza del 1º.

plazo puesto al cobro según acuerdo de fecha 23 Julio 1968.

5º Que dicho Padrón y su informe justificativo previo se somete a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

No obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. - Granollers, 10 de Julio de 1967. - Firmado. - Pedro Casanovas."

Informe de Intervención sobre situación actual del cobro de las contribuciones especiales de mejoras por urbanización de la Calle Roger de Flor. - Seguidamente es leído y aprobado el siguiente Informe de Intervención: "El Interventor que suscribe ha examinado la situación actual del cobro de las contribuciones especiales de mejoras por urbanización de la calle Roger de Flor que figura como concepto nº 3 del correspondiente presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 12 de Abril de 1967, según comunicado nº 6217/66.

De todo ello resulta lo siguiente:

1º. En 13 de Octubre de 1967 se adjudicaron las obras de urbanización de la calle Roger de Flor a la empresa Ingeniería y Construcciones Sabé Amat de Barcelona.

2º. Las certificaciones de obra aprobadas fueron las siguientes:

Certificación 1ª aprobada en 22-2-1968	4.674.238,74
" 2ª " en 28-3-1968	1.476.341,67
" 3ª y última aprobada en 30-12-1968	46.836,35
<u>Total obra ejecutada</u>	<u>6.197.416,76</u>

3º El 50% de dicha cantidad cifra repartible por contribuciones especiales de mejoras asciende pues a la cantidad de 3.098.708,- pesetas.

4º Con fecha 18 Abril de 1968, el Ayuntamiento acordó poner al cobro una primera entrega a cuenta de

dichas contribuciones especiales de mejoras a razón de 1500 pesetas por metro lineal de fachada.

5.º.- En cumplimiento del acuerdo anterior se puso al cobro dicha primera entrega a cuenta cuyo total cargo ascendió a 2.492.175,- pesetas, y cuyo cargo neto, es decir deducidos recibos de entidades oficiales y Ayuntamiento, ascendió a 1.937.625,- pesetas.

6.º.- Terminada la obra y determinado el importe de la cifra repartible procede determinar la cantidad importe del 2.º y último plazo por saldo y finiquito del correspondiente padrón en la forma que a continuación se expresa

Total cifra repartible	3.098.708 Pesetas
Importe del 1.º plazo puesto al cobro	<u>2.492.175</u> "
<u>Saldo que importa el 2.º y último plazo:</u>	<u>606.533</u> "

Cuya cantidad distribuida entre los 1.661,45 metros computados, represente un coeficiente por metro lineal de importe 365,06244 pesetas.

7.º.- Se ha procedido a realizar una refundición del padrón de contribuciones especiales de mejoras con las rectificaciones que la gestión de la cobranza ha ido poniendo de manifiesto, y que no afectan al total cargo de Valores y comprensivo de los dos plazos.

Por todo lo cual el Interventor que suscribe cree que procede que la Corporación se sirva acordar:

1.º.- Aprobar el padrón refundido de contribuciones especiales de mejoras por urbanización de la calle Roger de Flor, cuyo importe por lo que se refiere al 2.º y último plazo es de 606.533 pesetas resultando un coeficiente por metro lineal de fachada de 365,06244 pta

2.º.- Que se ponga al cobro el expresado segundo y último plazo fijando el periodo de cobranza en voluntariosos de el 15 de Julio al 31 de Agosto del corriente año sin más prórroga.

3.º.- Que se comuniquen a los interesados el contenido de los dos apartados anteriores, el objeto de poder en 1.º

de Septiembre próximo iniciar el trámite de recaudación en período ejecutivo.

4.º.- Que por la Renuncia de Alcaldía de Hacienda asesorada por el Departamento de Intervención se realice un estudio para la cobertura económica de los recibos que, por tratarse de entidades oficiales y propiedad municipal no son realizables por su trámite normal, formulando al efecto y, en su día, la pertinente propuesta.

No obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. - Granollers, 7 de Julio de 1969. - Firmado Pedro Casanovas.

Oficio de la Hermandad Sindical de Labradores referente al escrito de D. Jose Llobet Reverter - El Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido un oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Granollers, nombrando Perito en la reclamación de D. Jose Llobet Reverter, a D. Ramón Masasó Mas y a D. Jose Gispert Padrós. Se acuerda oficiar a estos señores para que conjuntamente con D. Daniel Durán Serre y D. Jose Pascual Argemí, Peritos designados por el reclamante, se procedan a una valoración conjunta de los perjuicios ocasionados por falta de riego de los terrenos cultivados por D. Jose Llobet y una vez efectuada ésta, sea remitida a este Ayuntamiento para su posterior resolución.

Inclusión de la Finca nº 55, 57 de la Carretera de Caldes en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa. - El Sr. Secretario da cuenta de que D. Francisco Ferras Vella el día 8 del pasado Mayo solicitó la inclusión de una finca sita entre las calles de la Sardana y Carretera de Caldes 55 y 57 de esta Ciudad; en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa; que el Ilustre

03

Sr. Alcalde de este Ayuntamiento según Decreto del mismo mes ordenó la aportación de una certificación del Registro de la Propiedad de este partido en el que constasen los Titulares de Derechos Reales y situaciones jurídicas inscritas en el mismo y con referencia a la finca objeto de este expediente; que dicho decreto se remitió a dicho Sr. el día 14 de Mayo y que con fecha 4 del actual se ha recibido la meritada justificación y que, de conformidad al artículo 15 del Reglamento de 5 de Marzo de 1964, procede la adopción de un acuerdo en materia de iniciación del pettimente expediente al objeto de comprobar si procede la petición del Sr. Borrás. Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Secretario e iniciar el referido expediente.

A la C.M.P. sobre el abono de las horas trabajadas por el personal del Servicio de Reparto de Agua de este Ayuntamiento durante el Mes de Junio. Se acuerda aprobar la siguiente propuesta: "Esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar abonar a D. Martín Gómez y D. Ramón Ortigosa del Servicio de Reparto de Agua de este Ayuntamiento, la gratificación por horas extraordinarias que les corresponde por su trabajo durante el mes de Junio, de acuerdo con el siguiente detalle:

D. Martín Gómez	23 horas a 40 Ptas.	920, Ptas
D. Ramón Ortigosa	16 " a 25 "	400, - "
TOTAL		1.320, - Ptas.

Carta de Mosen Campo Lleo ex-Parroco de la Parnoguia de S. Esteban. - El Sr. Secretario da cuenta de haber recibido una carta de Mosen Campo Lleo ex-Parroco de la Parnoguia de S. Esteban dando las gracias por el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión día 3 del pasado mes de Junio, testimonio de lo que el Sr. Riesola hace partícipe y extensiva a los reunidos.

Instancia de D. José Cirera de Luna. - El Sr. Secretario

de cuenta de haberse recibido un escrito del D. José Cirera de Luna en nombre y representación de la Sociedad Regional de abastecimiento de Aguas acompañando una propuesta de bases para la concesión del Servicio de agua potable de esta población así como la tarifa necesaria para tal concesión. Por unanimidad se acuerda pasarlo a Alcaldía para su tramitación correspondiente y propuesta de los acuerdos pertinentes.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias para construcciones: A Inmova, S.A. para construir un bloque de viviendas en la calle Ingenieros, Baraja y Torres y Bages debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de 94.953 Ptas; por concesión de nuevas viviendas y alcantarillados preexistentes 37.800 Ptas. y en concepto de depósito para responder de la correcta construcción de las aceras 41.900 Ptas. con la condición de que deberá construirse valla protectora de las aceras y poner antena colectiva de Televisión.

Autorizar a F.E.C.S.A. para la corta o poda de tres árboles existentes en el Paseo de la Montaña a la altura del nº 15.

Horas trabajadas por el personal de la brigada de Obras durante el pasado mes de Junio. Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta: Detalle de las horas extraordinarias trabajadas por el personal adscrito a la Brigada de Obras, ordenadas por el Excmte de Alcalde del Departamento en el periodo comprendido entre el día 1 al 30 de Junio de 1969.

D. Miguel Felín	126 horas	2898 Ptas
D. Pedro Pascual	72 "	1296 "
D. José Esquiús	80 "	1.440 "
D. Juan Stampallas	65 "	1.170 "
D. Luis Puig	109 "	1.962 "
Suma y Sigue		8.766 Ptas.

Suma Anterior 8.766 Ptas

D. José Brummé	95 horas	1.210 "
D. José Bosch	60 "	1.080 "
D. Antonio Esteban	80 "	1.440 "
D. Plácido Ballesteros	80 "	1.440 "
D. Baldomero Gil	15 "	270 "
D. Fco. Herrero		4.700 "
D. Ambrosio de Sande	75 horas	1.360 "
D. Juan Fajadas	23 "	414 "
D. Juan Agustí	23 "	414 "
D. Antonio Barnes	23 "	414 "
D. Antonio Madueno	20 "	500 "

TOTAL..... 22.508 Ptas.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas para aprobación Comisión Municipal Permanente. - A propuesta de Intervención de Fondos se acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Sr. Depositario 600; 100; 300; 1275; 525; 72; Fernando Martore 688; A. Muntal 2.114; Sr. Depositario 19.717, 60; 8154; 4524; 252; 202; 43.875. - Total 82.293'60 Ptas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

A la C.M.P. sobre el abono de las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cementerio Municipal de esta Ciudad por su trabajo con los abaniles durante el mes de Junio. - Se acuerda aprobar la siguiente relación de horas extraordinarias:

D. Jaime Lopart	51 horas a 30 Ptas	1.530, - Ptas
D. Juan Fajadas	9 " a 30 "	270, - "

TOTAL..... 1.800, - Ptas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lobet da cuenta de haber recibido una carta del Presidente del Comité organizador de la 4ª "volta" Cedeista a Catalunya solicitando una subvención de 5.000 Ptas. con motivo de la instalación en Granollers de una meta volante. Se acuerda conceder dicha cantidad que

deberá ser ingresada en la cuenta corriente 40.249 de la Banca Catalana Sucursal de Sans en Barcelona. Seguidamente manifiesta a los reunidos que el próximo sábado día 19 tendrá lugar la celebración de la fiesta de choferes con motivo de la Festividad de San Cristobal y que convendría asistiese una representación Municipal. Por unanimidad se acuerda la asistencia de un Concejál a los actos que tendrán lugar.

A continuación manifiesta el Sr. Llobet que para determinar los puentes que con motivo de las fiestas que deberán celebrarse durante el año, se encargue a la Comisión de Gobernación que cuando proceda al estudio y confección de calendario de fiestas, los tenga en cuenta también. Así se acuerda con respecto al día 19, declararlo festivo y dejar un retén.

A propuesta del Sr. Llobet y teniendo en cuenta que la Comisión de Gobernación tiene en trámite algunos expedientes sobre ocupación de vía pública temporal con mesas y sillas de café, se acuerda facultar a la Alcaldía que pueda resolver dichos expedientes mediante Decreto.

El Sr. Orriales Etc. de Alcalde de Urbanización y Obras propone que cada vez que se conceda una licencia de Obras que pueda afectar alguno de los elementos del alumbrado, como son baculos, puntos de luz etc. se constituya un depósito por parte del solicitante en garantía de su reposición. Por unanimidad así se acuerda.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; doy fe.

~~Llobet~~

~~[Signature]~~

Bertrán
Juan Bertrán

El Secretario

ASISTENTES

Día 23 de Julio de 1969

Alcalde-Presidente

D. Fco. Lobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Basso

D. Juan Sitjes Ballescá

D. Juan Bertrán Dimólas

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Armán y asisten los Eremientes de Alcalde D. Julián Miralles Basso, D. Juan Sitjes Ballescá y D. Juan Bertrán Dimólas, así como el Secretario D. José Rierola Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa. El Sr. Alcalde Presidente da legal excuse de asistencia del Eremiente de Alcalde D. Ramón Tally Borau que no ha podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º.- Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3º.- Licencias para construcciones: a D. Pedro Pozo Ferrer y D.ª Rosa Bigas Surigué para construcción de edificio de planta baja y dos pisos en Paseo de la Montaña nº 48; a D. Pablo Puig Pagés, gerente de INMOGRA, S.A., para construcción de locales y veintitres viviendas en la calle Barcelona, esquina Pasaje Sauret; a D. Ernesto Claramunt Gutiérrez